



Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Distr. general
12 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Reunión de los Estados Partes

Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 3 de diciembre de 2009, a las 10.00 horas

Presidente provisional: Sr. Mokhiber (Representante del Secretario General)

Presidente: Sr. Gutiérrez (Perú)

Sumario

Declaración del representante del Secretario General

Elección del Presidente

Aprobación del programa

Elección de la Mesa

Elección de nueve miembros del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

09-63042 (S)



Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Declaración del representante del Secretario General

1. **El Presidente provisional**, hablando en nombre del Secretario General, dice que desde la tercera reunión, celebrada en 2007, ha aumentado de 37 a 42 el número de Estados Partes en la Convención. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), aprovechará la ocasión de la celebración en 2010 del vigésimo aniversario de la aprobación la Convención para promover su ratificación, dado que la protección de los derechos humanos en el contexto de la migración es una de las seis prioridades temáticas de la ACNUDH para el bienio 2010-2011.

2. El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares ha examinado ya 12 informes iniciales; otros dos informes se encuentran pendientes de examen. El Ecuador fue el primer Estado Parte en presentar su segundo informe periódico al Comité. Los informes iniciales de otros 25 Estados están ahora pendientes y deben presentarse sin demora con el fin de mejorar la función de supervisión del Comité.

3. El 15 de septiembre de 2008, México pasó a ser el segundo Estado Parte en presentar una declaración en virtud del artículo 77 de la Convención, reconociendo así la competencia del Comité para examinar las comunicaciones enviadas a título personal sobre violaciones de la Convención. El procedimiento de comunicaciones entrará en vigor cuando 10 Estados Partes hayan efectuado esa declaración. Durante su 11º período de sesiones, el Comité celebró un Día de debate general sobre los trabajadores migrantes domésticos e inició las actividades de redacción de una observación general sobre esta cuestión.

Elección del Presidente

4. **La Sra. Čolaković** (Bosnia y Herzegovina) propone al Sr. Gutiérrez (Perú) para que presida la reunión.

5. *El Sr. Gutiérrez (Perú) es elegido Presidente por aclamación.*

6. *El Sr. Gutiérrez ocupa la Presidencia.*

Aprobación del programa (CMW/SP/8)

7. *Queda aprobado el programa.*

8. **El Presidente** señala atención a los artículos 2 y 3 del reglamento (CMW/SP/3). El artículo 2 establece que las credenciales de los representantes y los nombres de los miembros de cada delegación deberán ser comunicados al Secretario General por lo menos una semana antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión. Dado que aún no ha recibido debidamente las credenciales de algunos de los Estados Partes representados en la reunión, sugiere que, de conformidad con el artículo 3, los representantes de esos Estados Partes puedan participar a título provisional en la reunión, y los exhorta a presentar sus credenciales tan pronto como sea posible.

9. *Así queda decidido.*

Elección de la Mesa

10. *El Sr. Onemola (Nigeria) y el Sr. Hoxha (Albania) son elegidos Vicepresidentes.*

Elección de nueve miembros del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW/SP/9, CMW/SP/9/Add.1 y CMW/SP/9/Add.2)

11. **El Presidente** señala atención al documento CMW/SP/9, en el que figuran los datos biográficos de los seis candidatos propuestos por los Estados Partes. Los datos biográficos correspondientes a otros tres candidatos, cuya designación se recibió tras haber vencido el plazo de presentación de candidaturas que era el 4 de septiembre de 2009, figuran en los documentos CMW/SP/9/Add.1 y Add.2. El Presidente considera que los Estados Partes desean aceptar esas nuevas candidaturas.

12. *Así queda decidido.*

13. **El Presidente** invita a los presentes a elegir cinco miembros del Comité que reemplazarán a los cinco miembros cuyo mandato termina el 31 de diciembre de 2009.

14. *Por invitación del Presidente, el Sr. Yahiaoui (Argelia) se encarga del escrutinio de los votos.*

15. *Se efectúa una votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	41
<i>Cédulas inválidas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	40
<i>Número de votantes:</i> :	40
<i>Mayoría necesaria:</i>	21
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. Brillantes (Filipinas)	34
Sr. Ibarra González (Guatemala)	34
Sr. Kariyawasam (Sri Lanka)	28
Sr. Tall (Senegal)	22
Sr. Sevim (Turquía)	18
Sr. Carrión Mena (Ecuador)	18
Sra. Miller-Stennett (Jamaica)	17
Sr. Taghizade (Azerbaiyán)	14
Sra. Dicko (Malí)	11

16. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, quedan elegidos como miembros del Comité con un mandato que se inicia a partir del 1° de enero de 2010, el Sr. Brillantes (Filipinas), el Sr. Ibarra González (Guatemala), el Sr. Kariyawasam (Sri Lanka) y el Sr. Tall (Senegal).*

17. **El Presidente** dice que, como solamente cuatro candidatos obtuvieron la mayoría necesaria, de conformidad con el artículo 15 del reglamento se celebrará una segunda votación, limitada a los dos candidatos siguientes que obtuvieron más votos, para llenar la vacante restante en el Comité.

18. *Se efectúa una votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	41
<i>Cédulas válidas:</i>	41
<i>Número de votantes:</i>	41
<i>Mayoría necesaria:</i>	21
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. Sevim (Turquía)	24
Sr. Carrión Mena (Ecuador)	17

19. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Sevim (Turquía) queda elegido como miembro del Comité con un mandato que se inicia el 1° de enero de 2010.*

20. **El Presidente** invita a los presentes a elegir a otros cuatro miembros, a la vista de la entrada en vigor de la Convención para el cuadragésimo primer Estado parte el 1° de julio de 2009, conforme a lo previsto en los párrafos 1 a 5 del artículo 72 de la Convención.

21. *Por invitación del Presidente, el Sr. Yahiaoui (Argelia) se encarga del escrutinio de los votos.*

22. *Se efectúa una votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	41
<i>Cédulas válidas:</i>	41
<i>Número de votantes:</i>	41
<i>Mayoría necesaria:</i>	21
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sra. Dicko (Mali)	39
Sra. Miller-Stennett (Jamaica)	38
Sr. Taghizade (Azerbaiyán)	38
Sr. Carrión Mena (Ecuador)	37

23. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, quedan elegidos como miembros del Comité con un mandato que se inicia el 1° de enero de 2010, el Sr. Carrión Mena (Ecuador), la Sra. Dicko (Mali), la Sra. Miller-Stennett (Jamaica) y el Sr. Taghizade (Azerbaiyán).*

24. **El Presidente**, después de hacer el sorteo correspondiente, anuncia que el Sr. Carrión Mena (Ecuador) y el Sr. Taghizade (Azerbaiyán) son los dos miembros del Comité cuyos mandatos terminarán al cabo de dos años.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.